CONTRATO N°11-2026

El rector (a) de la institución, obrando de conformidad con el Art. 13 de la ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008 y ley 80 de 1993 Art. 39 y el decreto 2474 de 2008, autoriza al rector(a) para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar la prestación de servicios o la ejecución de obras y celebrar contratos de acuerdo a las siguientes consideraciones:

CONTRATISTA: GUTIERREZ ZAPATA LAURA CRISTINA
CC o NIT: 1214736063-0
OBJETO CONTRACTUAL: Contrato de suministro de un (1) computador portátil, destinado al proyecto institucional de teatro y producción audiovisual, y tres (3) impresoras multifuncionales, destinadas al área administrativa de la Institución Educativa.
VALOR DEL CONTRATO: $ 14,900,000 CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/C.
FECHA DE INICIO: lunes, 21 de septiembre de 2026
FECHA MAXIMA DE TERMINACION: lunes, 30 de noviembre de 2026
PLAZO DE ENTREGA: 70 días calendario.

La adquisición de BIENES Y/O SERVICIOS, de acuerdo al listado de cantidades e ítems según cotización anexa, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en los soportes legales presentados por el contratista, y aceptados por la Institución Educativa Alfonso Upegui Orozco y discriminado a continuación:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA DEL ITEM BIEN O SERVICIO	VALOR FINAL	VALOR FINAL
1	1	UNIDAD	Computador portátil marca Apple, equipado con chip Apple de 8 núcleos (4 núcleos de alto rendimiento y 4 núcleos de alta eficiencia), GPU integrada de hasta 7 núcleos, Neural Engine de 16 núcleos para procesamiento avanzado de aprendizaje automático, memoria unificada de alta velocidad, unidad de almacenamiento SSD de 256 GB, pantalla Retina IPS de 13,3 pulgadas con resolución nativa de 2560 x 1600 píxeles, tecnología True Tone, amplia gama cromática P3 y brillo de 400 nits, conectividad Wi-Fi 6 y Bluetooth 5.0, cámara FaceTime HD, sistema de audio estéreo de alta fidelidad, sensor biométrico Touch ID, batería de hasta 18 horas de autonomía y chasis ultraligero fabricado en aluminio de grado aeroespacial, optimizado para productividad avanzada, análisis de datos, gestión institucional, videoconferencias y aplicaciones profesionales de alto desempeño.	$ 4,000,000	$ 4,000,000

2	1	UNIDAD	Impresora multifuncional monocromática marca Kyocera, línea ECOSYS, destacada por su tecnología de componentes de larga vida útil que reduce significativamente los costos de mantenimiento y reemplazo, velocidad de impresión de hasta 42 páginas por minuto, resolución de 1.200 x 1.200 dpi, impresión dúplex automática, alimentador automático de documentos de una sola pasada para digitalización rápida, conectividad de red Gigabit Ethernet, alta capacidad de procesamiento de trabajos y ciclo mensual de trabajo diseñado para entornos de alta demanda. Su sistema ECOSYS permite un menor costo por página, mayor durabilidad operativa y una vida útil superior frente a equipos multifuncionales convencionales, convirtiéndola en una solución ideal para instituciones y organizaciones con elevados volúmenes de impresión y gestión documental.	$ 4,800,000	$ 4,800,000
3	2	UNIDAD	Impresora multifuncional marca Epson con sistema de tanque de tinta recargable EcoTank de alta capacidad, diseñada para entornos institucionales y corporativos de alto volumen de trabajo. Integra funciones de impresión, copiado y escaneo en un solo equipo, con resolución de impresión de hasta 5.760 x 1.440 dpi para documentos y gráficos de alta calidad, velocidad de impresión de hasta 33 páginas por minuto en negro y 15 páginas por minuto a color, conectividad inalámbrica Wi-Fi y Wi-Fi Direct para operación en red, puerto USB de alta velocidad, sistema de alimentación continua de tinta de gran rendimiento que reduce costos operativos y minimiza interrupciones, escáner de alta resolución para digitalización de documentos y compatibilidad con plataformas de impresión móvil. Equipo orientado a procesos administrativos, académicos y de gestión documental que requieren eficiencia, confiabilidad y productividad continua	$ 3,050,000	$ 6,100,000

SUBTOTAL	**$ 14,900,000**
BASE EXCENTA O DE IVA	**$ -**
IVA	**$ -**
TOTAL	**$ 14,900,000**

PLAZO: El término de duración del presente contrato será de maximo 70 días calendario contados a partir de la fecha de firma de este contrato, lo cual significa que la fecha maxima de cumplimiento del objeto contractual será el lunes, 30 de noviembre de 2026.

FORMA DE PAGO: La institución Educativa cancelará el valor del contrato de forma posterior a la entrega del bien o servicio, la entrega de la factura o cuenta de cobro con pleno cumplimiento de los requisitos de ley y sus respectivos soportes que podrán ser según la consideración de la Institución; soportes de pago de seguridad social del ultimo mes obligado, remisiones, carta de garantía y registro fotográfico de la entrega del bien o servicio o del antes y después. tan pronto se cumplan estos requisitos la Institución Educativa generará recibido a satisfacción del bien o servicio recibido y procederá al pago. Igualmente se podrán realizar pagos parciales en caso de que la entrega del bien o servicio se haga parcializada, pero en todo caso se cumplirán las condiciones y requisitos anteriormente mencionadas.

IMPUTACION: La Institución Educativa Alfonso Upegui Orozco atenderá el pago del presente contrato con cargo al presupuesto de gasto de la vigencia actual, según disponibilidad N°14 del lunes, 14 de septiembre de 2026 por valor total de $ 15,000,000 QUINCE MILLONES DE PESOS M/C.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO: En caso de que la Institución Educativa considere no solicitar al contratista la entrega de la totalidad de los bienes o servicios pactados en este contrato, el pago se hará de forma parcial y solamente de los bienes o servicios recibidos, según lo establecido en la clausula de FORMA DE PAGO de este contrato, por lo anterior el contratista no podrá solicitar el pago de los dineros contratados pero no ejecutados, aclarando en el acta de liquidación el saldo debidamente ejecutado, no ejecutado, pagado y adeudado.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista para todos los efectos de este contrato, declara que no esté incluido dentro de las inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y legales y que en caso de quedar inmerso en alguna de ellas, comunicará inmediatamente a la Institución educativa para que pueda tomar las medidas necesarias.

REPERCUCIONES LABORALES: El contratista se obliga a título de independiente, en consecuencia la Institución Educativa no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con este ni con las personas que eventualmente ocupe para la ejecución del contrato.

RESPONSABILIDAD: El contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la ejecución del presente contrato, en los términos de la ley y, como consecuencia de ella, quedara sujeto a sanciones establecidas en el artículo 56 y 58 de la ley 80 de 1993, para efectos de aplicación de lo dispuesto por el parágrafo del artículo 66 de la ley 863 de 2003, el contratista manifiesta bajo gravedad de juramento no encontrarse en situación de deudor moroso, del erario público.

LEGISLACIONAPLICABLE: para los efectos legales, el presente contrato será regulado conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifiquen y adicionen.

Para constancia, se firma en Medellín el día de hoy lunes, 21 de septiembre de 2026

Gustavo Adolfo Patiño Carmona
Institución Educativa Alfonso Upegui Orozco
Contratante

GUTIERREZ ZAPATA LAURA CRISTINA
Cedula o NIT: 1214736063-0
Contratista